

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8458 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 823/08-C se ha dictado el 17/02/16 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "Ingeniería Cerámica en Cubiertas Siglo XXI, S.L.", CIF B50989201.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008361-1